

DECRETO N° 20054/

SAN PEDRO DE LA PAZ, 27 MAY 2022

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 14.059 de fecha 18 de octubre de 2017 que aprueba el "Reglamento de Concurso Público para Proveer Cargos Vacantes en la Planta Municipal"; Decreto Alcaldicio N° 6.572 del 08 de abril de 2022 que aprueba Política sobre Gestión y Desarrollo de las Personas aplicable al personal de la Municipalidad de San Pedro de la Paz; Decreto Alcaldicio N° 11.244 de fecha 02 de agosto de 2018 que aprueba "Reglamento de Organización Interna Municipal de la Municipalidad de San Pedro de la Paz"; Reglamento N° 43 de fecha 06 de agosto de 2018, que "Fija Planta de Personal de la Municipalidad de San Pedro de la Paz", Tomada Razón por la Contraloría Regional del Biobío mediante Resolución N° 9.655 de fecha 12 de diciembre de 2018 y publicada en el Diario Oficial de fecha 19 de diciembre de 2018; Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 de enero de 2019 que encasilla a contar del 01 de enero de 2019, al Personal que integra a esa fecha la Planta de la Municipalidad de San Pedro de la Paz; Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2019 que en conformidad a lo preceptuado en el artículo 49 ter letra a), inciso 2° y artículo 49 ter letra b), ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades encasilla a contar del 01 de enero de 2019, al Personal de Planta y A Contrata de la Municipalidad de San Pedro de la Paz, que cumpla los requisitos establecidos en dichas norma en los cargos vacantes resultante del encasillamiento efectuado en virtud del Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 de enero de 2019; Decreto Alcaldicio N° 03 de fecha 02 de enero de 2019 que en conformidad a lo preceptuado en el artículo 49 ter letra c) de la Ley N° 18.695, dispone ascenso de personal que conforma la Planta de Personal y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de San Pedro de la Paz; Lo dispuesto en el artículo 49 ter letra c), segunda parte de la Ley N° 18.695 en relación con lo preceptuado en el párrafo 1° del Título II, artículos 15 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63 letra i), todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Llámese a Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta de Personal de la Municipalidad de San Pedro de la Paz.

CÓDIGO	ESCALAFÓN, GRADO E.M.S	UNIDAD DE DESEMPEÑO	N° CARGOS
01	Administrativo, Grado 17 E.M.S	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	01
02	Administrativo, Grado 17 E.M.S	Secretaría Comunal de Planificación	01
Total Cargos			02

2° Apruébese en todas sus partes las "Bases Concursos Público para proveer Cargos Vacantes en la Planta de Personal de la Municipalidad de San Pedro de la Paz", fijado para cada Concurso según Código y que forma parte del presente Decreto.

3° Constitúyase el Comité de Selección, responsable de la preparación y realización del llamado a Concurso Público para proveer los cargos vacantes en la Planta de Personal de la Municipalidad de San Pedro de la Paz, constituido por los siguientes funcionarios:

- a) Sr. David Martínez Cofré, Directivo Grado 5° E.M.S., Administrador Municipal.
- b) Sr. Andrés Castillo Valenzuela, Directivo Grado 5° E.M.S., Director Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Sr. Marco Mena Briones Grado 5° E.M.S., Director de Jurídico.
- d) Sra. Patricia Serra Pozo, Profesional Grado 9° E.M.S., Encargada del Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

En ausencia o impedimento de los integrantes del comité de selección titular, harán sus veces los Directores que le sigan en el orden de precedencia conforme al Escalafón de Mérito vigente.

4° El Comité de Selección deberá proceder conforme a lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

5° Publíquese el presente llamado a Concurso Público en un diario de los de mayor circulación de la comuna o agrupación de comuna, en la Página WEB Municipal y mediante avisos fijados en la sede municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENZO RIFFO LILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIER GUÍNEZ CASTRÓ
ALCALDE

DNC/MMB/JWB/PSP/psp

Distribución:

- 1° Alcaldía
- 2° Secretaría Municipal
- 3° Administración Municipal
- 4° Dirección Jurídica
- 5° Dirección de Control
- 6° Dirección de Administración y Finanzas.
- 7° Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- 8° Departamento de Personal
- 9° Departamento de Comunicaciones
- 10° Oficina de Partes.